

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-048-3-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y cincuenta minutos del día cuatro de abril de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha catorce de marzo, presentada por ciudadano [REDACTED] mediante la cual requiere:

- Solicito información sobre contratación de la empresa IRIBEM S.A. de C.V. por parte del Ministerio de Hacienda; contratada para el desarrollo del proyecto SAFI-II ejecutado por la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI)
- Se solicita específicamente: tipo de contracción, copia de contrato, monto por el cual fue contratada dicha empresa IRIBEM, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-048 por medio de correo electrónico de fecha diecisiete de marzo del presente año a la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

II) En cumplimiento al artículo 71 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emitió resolución de ampliación de plazo, para conceder una margen de tiempo a la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para la búsqueda de la información requerida.

La Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, ha emitido respuesta por medio escrito, en la cual remiten versión pública del contrato de servicios número 28859, el cual consta de 31 páginas.

Habiendo requerido el solicitante una copia impresa, concédase la misma, previo pago de los derechos de reproducción.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) CONCÉDASE acceso a la solicitante a la información según lo proporcionado por la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales;



MINISTERIO DE HACIENDA

B) DETERMÍNASE el costo de reproducción de la información en NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$0.93), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, REMÍTASE conjuntamente con la presente providencia el mandamiento de pago correspondiente.

C) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

